

Guayaquil, Marzo del 2011

Señores

JUNTA GENERAL DE SOCIOS
COASTMAN ECUADOR CONSULTORA CIA. LTDA.
Ciudad.-



Señores Accionistas:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía que ejerzo, me permito presentar a ustedes el informe anual de mis labores, que he desempeñado dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, en los términos siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL

La compañía COASTMAN ECUADOR CONSUTORA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de noviembre del 2007, por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de febrero del 2008, Registro Mercantil No. 3572.

La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y, está bajo la vigilancia, control y fiscalización de la Superintendencia de Compañías, según el Art. 431 de la Ley de Compañías.

El objeto social de la compañía es la actividad de elaboración de proyectos de manejo costero.

El capital social de la compañía es de \$400,00. La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente señor Ing. Walter Bajaña Loor. Cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro mercantil el 13 de marzo del 2008.

LIBROS SOCIALES

En nuestra opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones emanadas de la Junta General de Socios.

Los libros sociales tales como las Actas de Junta de Socios, el Libro de Participaciones y Socios, los nombramientos de los representantes legales, se encuentran en orden y al día.

Existe la correspondencia entre los Libros de Actas de Juntas Generales, Libros Talonarios de Registro de Participaciones y Socios, Comprobantes y Libros de Contabilidad, todos estos se llevan de conformidad a las normas legales del caso.

CONTROL INTERNO

Se efectuó una evaluación de los controles internos de la compañía, y nuestras pruebas demostraron que los procedimientos y políticas aplicadas son razonables y ejecutados en forma recurrente.

ESTADOS FINANCIEROS

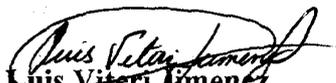
He recibido los estados financieros con la suficiente antelación para realizar las pruebas y revisiones necesarias para poder emitir el informe correspondiente. (Art. 291, Ley de Compañías)

Las cifras contenidas en el Balance General y en el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el año 2010 están correspondidas con los Registros de los Libros de Contabilidad, los cuales muestran Activos y Pasivos correlativos que, en nuestra opinión, son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Damos testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores administradores de la compañía para facilitar mis labores durante el ejercicio.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores recomiendo a la Junta General de Socios la aprobación del Balance General y del Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2010.

Atentamente,


Luis Viteri Jiménez
COMISARIO
C. I. 090575655-7

